

**ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO Y EL SEGURO SOCIAL DE SALUD**

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que suscriben, de una parte el Seguro Social de Salud, en adelante **ESSALUD**, con RUC N° 20131257750, con domicilio legal en Jr. Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, señor Javier Rosas Santillana, identificado con DNI N° 06430274, quién procede de acuerdo a las facultades otorgadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 191-PE-ESSALUD-2008 de fecha 15 de abril de 2008; y de otra parte la Municipalidad Distrital de San Isidro, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** con RUC N° 20130534211 con domicilio legal en Av. Los Incas N° 270, distrito de San Isidro, Provincia de Lima y Departamento de Lima, debidamente representada por su Alcalde, señor Enrique Antonio Meier Cresci, identificado con DNI N° 08243375 en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

“ESSALUD” y “LA MUNICIPALIDAD” suscribieron con fecha 25 de noviembre de 2008, un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio para la ejecución de diversos proyectos y programas, destinados a promover la atención integral de salud de la comunidad asegurada del distrito de San Isidro, a través de actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención recuperativa.

En la Cláusula Quinta del Convenio Marco se establece que el plazo de duración del Convenio es de dos años, contados a partir de la suscripción del mismo.

Asimismo, en la Cláusula Décimo Tercera del Convenio Marco se establece que las partes de mutuo acuerdo podrán modificar, ampliar y/o interpretar el presente Convenio, para lo cual deberán suscribir la Adenda correspondiente la que formará parte integrante del Convenio.

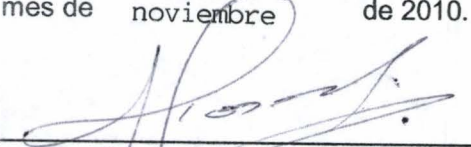
**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

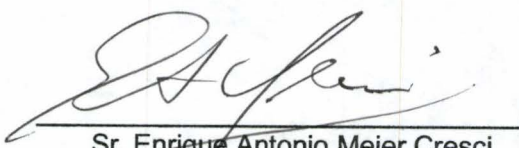
Mediante la presente Adenda, las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

**“Cláusula Quinta: De la vigencia**  
***La vigencia del presente convenio será de plazo indeterminado”***

Queda expresamente establecido que en todo lo no previsto en la presente Adenda resultarán aplicables las disposiciones contenidas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 25 de noviembre del 2008, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo.

De conformidad con el contenido de la presente Adenda, las partes la suscriben en dos (02) ejemplares originales de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de noviembre de 2010.

  
Dr. Javier Rosas Santillana  
Gerente General  
ESSALUD

  
Sr. Enrique Antonio Meier Cresci  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de San Isidro







Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

178-2183  
**EsSalud**  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
040-20

'09 JAN 12 12:45

San Isidro, 09 ENE. 2009

**OFICIO N° 07 -2009-0200-GM/MSI**

Doctor  
**JAVIER ANGEL ROSAS SANTILLANA**  
Gerente General  
ESSALUD  
Jr. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María.-

**ESSALUD**  
**GERENCIA GENERAL**  
**RECEPCION**  
12 ENE 2009  
Hora: 15:15  
Firma:

Referencia: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Seguro Social de Salud y la Municipalidad de San Isidro

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al Convenio Marco de Cooperación suscrito con su representada en el cual se establece en la Cláusula Cuarta de dicho Convenio la necesidad de designar a cuatro (4) representantes de esta Corporación, habiendo considerado por conveniente nombrar a los funcionarios siguientes:

- Dra. María Martínez Bertramini, Gerente de Desarrollo Social, quien será la Coordinadora. (Teléfono 513-9000 Anexo 4001).
- Dra. Monica Arriola Morales, Jefe del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial.
- Econ. Pedro Luna - Victoria Huasasquiche, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
- Ing. Alan Ronal Villanueva Chiroque, Subgerente de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
Juan Vega Fernández  
Gerente Municipal

c.c. - Alcaldía.  
- GDU.  
- GAF  
- GPPDC.  
- GRRHH.

GERENCIA GENERAL  
EsSalud

Proveído N°: 161

Lima: 13. 01. 09

Pase a: GCS/SG

Para: conocimiento y atención correspondiente.



SEGURO SOCIAL DE SALUD SECRETARIA GENERAL	
<b>RECEPCION</b>	
13 ENE 2009	
Hora: 10:00	Registro N°
Recibido por	

PROVEIDO S. G.  
.....  
.....  
Para: ARCHIVO ED FIC  
COMU. COD. MUNICIPAL  
Pase a: .....  
Lima: .....  
Proveído N°: .....

SECRETARIA GENERAL  
EsSalud

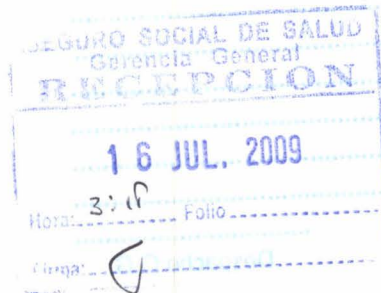


"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"

CARTA N° 7069 -GCPS-EsSalud-2009

Lima, 16 JUL. 2009

Señor Doctor  
**JAVIER ROSAS SANTILLANA**  
Gerente General EsSalud  
Presente.-



Asunto: Remisión de Convenio Específico N° 1 EsSalud y Municipalidad de San Isidro

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y a la vez aprovecho la oportunidad para remitirle el Convenio Específico N° 01 de Cooperación Interinstitucional entre ESSALUD y la Municipalidad de San Isidro firmado el 14 del mes en curso, y que tiene por objeto la creación e implementación del Centro de Atención Primaria III San Isidro.

El Centro de Atención Primaria III San Isidro constituirá una oferta de servicios de salud que basado en un modelo de gestión del primer nivel de atención otorgará prestaciones de salud ambulatorias permitiendo mejorar la accesibilidad y oportunidad de atención al asegurado y derechohabientes, así como contribuir a la ampliación de la cobertura de prestaciones de salud y mejorar la calidad de los servicios de salud que brinda ESSALUD en el referido distrito.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Dr. ALFREDO BARREDO MOYANO  
Gerente Central de Prestaciones de Salud  
ESSALUD

ABM/RRA/FCHW  
178 - 2009 - 42370





**GERENCIA GENERAL  
EsSalud**

Proveído N°: 3195  
Lima: 20. 07. 09  
Pase a: SG

Para: Atención correspondiente



**SECRETARIA GENERAL**



Proveído N°: 1199. SG-2009  
Lima: 21 JUL. 2009  
Pase a: SG

Para: Sra Elizabeth  
conocimiento y  
cuerpo

[Signature]



[Signature]



“Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa”

CARTA N° 7071-GCPS-EsSalud-2009

Lima, 16 JUL. 2009

Señora Licenciada  
**LEONOR PONCE LUYO**  
Secretaría General EsSalud  
Presente.-



Asunto: Remisión de Convenio Específico N° 1 EsSalud y Municipalidad de San Isidro

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y a la vez aprovecho la oportunidad para remitirle el Convenio Específico N° 01 de Cooperación Interinstitucional entre ESSALUD y la Municipalidad de San Isidro firmado el 14 del mes en curso, y que tiene por objeto la creación e implementación del Centro de Atención Primaria III San Isidro.

El Centro de Atención Primaria III San Isidro constituirá una oferta de servicios de salud que basado en un modelo de gestión del primer nivel de atención otorgará prestaciones de salud ambulatorias permitiendo mejorar la accesibilidad y oportunidad de atención al asegurado y derechohabientes, así como contribuir a la ampliación de la cobertura de prestaciones de salud y mejorar la calidad de los servicios de salud que brinda ESSALUD en el referido distrito.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Dr. ALFREDO BARREDO MOYANO  
Gerente Central de Prestaciones de Salud  
ESSALUD



ABM/RRA/FCHW



SECRETARIA GENERAL

Asesoría Jurídica

Proveído N°: 1170-SG-2009

Lima: 16 JUL. 2009

Para: Sra Elizavinda

Para: Defensor y asesor

DES. AC. J. G.

[Handwritten mark]



16 JUL 2009

Stamp with handwritten number 1170-SG-2009 and date 16 JUL 2009